

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PROVEER 9 PLAZAS DE SUPERVISOR DE MOVILIDAD
(PROMOCIÓN INTERNA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MADRID.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 14 de junio de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública para el acceso, por promoción interna a la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 2014 acuerda hacer pública la **relación provisional de aprobados que han superado el Primer Ejercicio** con la expresión de la calificación obtenida.

Los aspirantes que no han podido realizar las pruebas físicas por embarazo o parto o por encontrarse en situación de Incapacidad Temporal por accidente de trabajo, debidamente acreditados, no han sido incluidos en esta relación. En aplicación del contenido de la Base Quinta de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria, **podrán realizar las demás pruebas de la fase de oposición**, quedando condicionada la superación del proceso selectivo a la realización de las pruebas físicas que deberán efectuarse con carácter previo al curso de selección. El Tribunal comunicará por escrito a cada uno de los aspirantes que no han realizado las pruebas físicas y han aportado documentación al respecto, el resultado del examen de su documentación de acuerdo al contenido de la citada Base.

Las reclamaciones contra las calificaciones de este Primer Ejercicio deberán presentarse por escrito dirigido a la Secretaría del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid en los 10 días hábiles a partir del siguiente al día de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos.

El escrito deberá presentarse, con carácter preferente, en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, sita en la Calle Príncipe de Vergara nº 140, o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 7 de febrero de 2014.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, Marta Abánades del Amo.